



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5281

14/12/2016

11505

AUTOR/A: DEL CAMPO ESTAÚN, Sergio (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que, con la finalidad de llevar a término eficazmente la prestación de un servicio de tanta importancia para el ciudadano, la apertura de una nueva Oficina de Documentación ha de estar en consonancia con la necesaria optimización de los medios que requiere su funcionamiento, debiendo buscarse lógicamente, el equilibrio entre el beneficio social que se reporta a la ciudadanía y la necesaria sostenibilidad de la dependencia cuya creación se pretende. Para su creación y funcionamiento ha de ser imprescindible la oportuna dotación material y personal, haciéndose para este fin necesaria la colaboración de las distintas Administraciones.

En este sentido la colaboración del Ayuntamiento de El Vendrell (Tarragona) es plena a la hora de ceder el uso de unas instalaciones municipales adecuadas, así como de asumir los gastos que se derivarían de la prestación del servicio en las mismas. Ese extremo se encuentra, no obstante, condicionado a la plasmación oficial de tal compromiso mediante la aprobación en su Pleno Municipal y a la firma del pertinente contrato de cesión.

Una vez efectuados tales trámites y al constar la disponibilidad de un local municipal apto, una vez realizadas las labores de acondicionamiento en el mismo, se podría realizar la apertura de la citada Oficina, siempre que se cumplan los condicionantes anteriormente aludidos.

Con respecto al número de funcionarios con los que contaría la Oficina, dependerá finalmente de la capacidad habitacional de las instalaciones y siempre teniendo en cuenta los parámetros mínimos que la División de Documentación observa para la efectiva prestación del servicio y su adecuación a la demanda estimada de los ciudadanos. La asignación de éstos últimos se llevaría a cabo con sujeción a los procedimientos legales.

Asimismo, la viabilidad de la apertura de nuevas Oficinas de Documentación pasa ineludiblemente por el cumplimiento de unos requisitos tanto técnicos como legales, fraguados por la colaboración institucional entre las distintas Administraciones concernidas. Su cumplimiento es estrictamente necesario para el cumplimiento de la finalidad perseguida y con ello, la pertinencia en la asignación de los medios y recursos necesarios.

Por último, las vías de solución a la problemática de los tiempos de espera están siendo abordadas a nivel interministerial, realizándose entretanto y dentro del ámbito de la Dirección General de la Policía, la adopción de todas aquellas medidas de carácter coyuntural que puedan elevar la productividad con los recursos actualmente disponibles.



En este sentido, el Director General de la Policía emitió el pasado 24 de febrero una Circular por la que se disponía la adscripción prioritaria de funcionarios de Cuerpos Generales a las oficinas de documentación. Asimismo, se está implementando desde el pasado mes de noviembre de 2016, un plan de renovación del equipamiento informático en todos los equipos de expedición, con el que dinamizar los procesos de expedición.

Además, con el propósito de agilizar el servicio, entre otras medidas, cabría destacar la reducción del tiempo entre citas, la apertura de oficinas los sábados, así como la ampliación del horario de atención al público, a través de la asignación de horas extraordinarias. También conviene destacar la nueva medida implementada el pasado día 27 de febrero sobre la funcionalidad de "pasarela de pago" dentro del sistema de Cita Previa, que permitirá el abono de la correspondiente tasa de manera telemática, conllevando una mayor comodidad para el ciudadano y un ahorro sobre los tiempos de gestión.

Madrid, 25 de mayo de 2017

